



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
Demandado: DUVÁN ALBERTO MORA CARVAJAL
Radicado: 50150-4089-001-2022-00144-00
Auto: 540 23

Castilla la Nueva (Meta), dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1 - ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, resuelve el despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2 - CONSIDERACIONES

1. El demandado, quien pretende actuar en causa propia, y sin acreditar la calidad de abogado en ejercicio, allega memorial elevando una solicitud.
2. De conformidad con la cuantía, el asunto de la referencia, se trata de un proceso de menor cuantía; en consecuencia para intervenir se debe acreditar la condición de abogado en ejercicio o actuar a través de apoderado.

Con base en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva (Meta),

RESUELVE:

ABSTENERSE de imprimir tramite alguno a la solicitud elevada por el demandado, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

Notifíquese.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22239cf289dfc9ce528c86028cacba5cd7e5cf949b2a18549f1e094195ffe07

Documento generado en 18/08/2023 07:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>